Desafíos actuales de la innovación docente en ciencias jurídicas y sociales

Carlos María López Espadafor
Director

ISBN: 978-84-1122-260-0

Dykinson, S.L.

Desafíos actuales de la innovación docente en ciencias jurídicas y sociales

Carlos María López Espadafor
Director

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).
Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Esta obra cuenta con la colaboración del Proyecto de Innovación Docente
de la Universidad de Jaén PIMED31_201921 "Incorporación de elementos de ética
en la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario mediante la utilización de medios audiovisuales"

© Copyright de los textos, las personas autoras
Madrid, 2022

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
http://www.dykinson.es
http://www.dykinson.com

ISBN: 978-84-1122-260-0

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. ESTUDIO PRELIMINAR. BASES PARA MEJORAR LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Carlos María López Espadafor 5

CAPÍTULO 2. EL USO DEL CINE COMO RECURSO AUDIOVISUAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Óscar Andrés Molina

Miriam Jiménez Bernal 9

CAPÍTULO 3. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y UNA METODOLOGÍA VARIADA PARA HACER MÁS DINÁMICO Y ATRACTIVO EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Rosa María Cárdenas Ortiz 19

CAPÍTULO 4. EL VALOR AÑADIDO QUE EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DOCENTE PUEDE APORTAR A LAS CLASES DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

David Carrión Morillo 28

CAPÍTULO 5. ALGUNAS RAZONES POR LAS QUE EL CINE CLÁSICO, COMO HERRAMIENTA DOCENTE, ES MÁS RECOMENDABLE QUE EL CINE MODERNO

David Carrión Morillo 39

CAPÍTULO 6. LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA MUSICAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Alba María Cobo Vallejo 53

CAPÍTULO 7. ESTUDIO DE LA PEDAGOGÍA CIENTÍFICA O MÉTODO *MONTESSORI* E IMPLEMENTACIÓN DE SUS RECURSOS EN NUESTRA AULA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Jonatán Cruz Ángeles..... 57

CAPÍTULO 8. ENSEÑANZAS DEL CINE PARA LA PRÁCTICA DE LA ORATORIA JURÍDICA: EL ALEGATO COMO EXPRESIÓN DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL

Francisco Javier Esteban Guinea 70

CAPÍTULO 9. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN EL GRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

José Enrique Fernández de Moya Romero..... 79

CAPÍTULO 10. USO DE LA HERRAMIENTA KAHOOT EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN MÉDICA Y RAMAS AFINES

Carmen María Gálvez Sánchez 91

CAPÍTULO 11. ÉTICA Y ENSEÑANZA DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: ¿UNA SIMBIOSIS (IM)POSIBLE? AGENTES IMPLICADOS EN LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA

David García Guerrero 98

CAPÍTULO 12. EL DOCUMENTAL “HECHOS PROBADOS” COMO HERRAMIENTA AUDIOVISUAL EN EL AULA PARA EL ESTUDIO DE LA TUTELA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A LA HACIENDA PÚBLICA

David García Guerrero 114

CAPÍTULO 13. LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO COLABORATIVO Y EL FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS EN UN SEGUNDO IDIOMA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN BOLONIA

María del Rosario Gómez López 128

CAPÍTULO 14. RENOVACIÓN METODOLÓGICA Y MATERIALES MULTIMEDIA PARA LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO PENAL: PROYECTO RENOVA-PID, UV-SFPIE_PID-1640571

Tàlia González Collantes 137

CAPÍTULO 15. MODALIDAD DUAL PARA LA ENSEÑANZA DE COMPETENCIAS PROPIAS DE DERECHO FINANCIERO Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS: EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Juan José Hinojosa Torralvo

Carlos David Aguilar Segado 147

CAPÍTULO 16. UN’IPOTESI APPLICATIVA DELLA METODOLOGIA *FLIPPED* ALL’INSEGNAMENTO DEL DIRITTO PRIVATO

Danila La China

Paolo Polizzi 154

CAPÍTULO 17. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN Y LA ENSEÑANZA

Francisco José López Domínguez 174

CAPÍTULO 18. EL RETO DE ADAPTAR LA DOCENCIA UNIVERSITARIA AL ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Pilar Martín Ríos 179

CAPÍTULO 19. APROXIMACIÓN AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DESDE UNA PERSPECTIVA PRÁCTICA

José Carlos Nieto Jiménez 184

CAPÍTULO 20. ¿A QUÉ JUGAMOS HOY, A TAXLANDIA O A GENERACIÓN T?

Alba Perales González..... 188

CAPÍTULO 21. ENSEÑANZA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO. OBJETIVO: GENERAR ESTUDIANTES FORMADOS Y NO SÓLO INFORMADOS

María Teresa Pérez Giménez..... 193

CAPÍTULO 22. NUEVOS MODELOS DE INNOVACIÓN DOCENTE APLICADOS A LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y LA CRIMINOLOGÍA

Francisco José Rodríguez Almirón 208

CAPÍTULO 23. EL USO DE ESCENAS DE PELÍCULAS Y DE OTROS DOCUMENTOS AUDIOVISUALES COMO TÉCNICA DE APRENDIZAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN DEL DELITO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS EN EL DERECHO PENAL

Luis Rodríguez Moro..... 211

CAPÍTULO 24. EL ENFOQUE PRÁCTICO IMPRESCINDIBLE EN LA DOCENCIA DE DERECHO

Margarita Roig Torres..... 220

CAPÍTULO 25. UNA MIRADA JURÍDICA Y ÉTICA EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO

Vanesa Sánchez Ballesteros 228

CAPÍTULO 26. EL SCAPE ROOM ANALÓGICO EN EL AULA: APRENDIENDO DERECHOS REALES

Vanesa Sánchez Ballesteros 241

CAPÍTULO 27. EL EMPLEO DEL CINE EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO Y OTRAS ASIGNATURAS CON CONTENIDO JURÍDICO

José Francisco Sedeño López..... 250

CAPÍTULO 28. MATERIAL DOCENTE EN FORMATO DE VÍDEOS PARA EL APOYO A LA ENSEÑANZA EN MATERIAS DE INMIGRACIÓN Y ASILO

Ziham Zebda 255

CAPÍTULO 19. APROXIMACIÓN AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DESDE UNA PERSPECTIVA PRÁCTICA

José Carlos Nieto Jiménez
Universidad de Málaga

1. EL ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN CASOS PRÁCTICOS. UNA EXPERIENCIA DOCENTE

1.1. El estudio del procedimiento legislativo en contexto

En estas líneas tratamos de sintetizar la práctica docente experimentada en la asignatura de Derecho Constitucional con el procedimiento legislativo como eje central de la misma.

A modo de contexto, la asignatura de Derecho Constitucional I se ubica en el plan de estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Málaga en su primer curso. Uno de sus doce temas es el dedicado a las Cortes Generales. Con habitualidad, la amplitud de la materia, el tiempo reducido y la necesidad de combinar las lecciones magistrales y los seminarios prácticos, fuerzan a recortar las explicaciones y la dedicación que merecería uno de los ejes nucleares del sistema democrático y, por ende, de la formación jurídica del alumnado.

A lo largo del Grado en Derecho, o de otros con contenido jurídico, es continua la alusión, remisión y estudio de las leyes; sin embargo, creemos que más allá de la perspectiva sustantiva de las mismas que centran la impartición de cada una de las múltiples asignaturas, desde el Derecho Constitucional se debe ser especialmente escrupuloso en la transmisión del conocimiento formal o ténico de esas variadas disposiciones legislatias que inundan, con buena lógica, la formación jurídica recibida desde cada una de las materias concurrentes en un grado universitario de naturaleza jurídica.

Como se avanzaba, en nuestra opinión, el conocimiento de las normas jurídicas que regulan las distintas facetas de la vida social que se pretende y presume tras completar el Grado en Derecho debe complementarse con el conocimiento del origen y procedimiento a través del cual las leyes surgen. Esto es, el estudio de los artículos de una ley ha de revestirse, aunque se mínimamente, con unas nociones básicas de cómo y por

quién esos artículos han llegado a estar reflejados, y con ese contenido, en el código legislativo que se tiene delante.

1.2. Síntesis de la experiencia docente

Contextualizada la experiencia que en estas páginas narramos, cabe destacar en este momento que la misma se lleva a cabo en tres seminarios de grupo reducido, esto es, con unos veinticinco o treinta alumnos. El objetivo principal es profundizar en la función legislativa de las Cortes Generales y, más concretamente, en el procedimiento a través del cual se materializa o formaliza. De este modo, el ejercicio a llevar a cabo requiere un previo conocimiento, principalmente, de los órganos de las Cortes Generales, con diferencia de su naturaleza funcional o de gobierno, y de las restantes funciones parlamentarias. Solo con esa dedicación previa podrá obtenerse un cierto grado de eficacia durante los seminarios que comentamos, que también servirían de ubicación subsidiaria para la exposición o profundización de aspectos parlamentarios no abordados, por los condicionantes referidos en el apartado anterior, durante las lecciones magistrales.

Proponemos la extensión del estudio del procedimiento legislativo a través de la práctica compartida durante tres sesiones consecutivas, como tres son las fases del procedimiento legislativo: la fase de iniciativa, la fase central o constitutiva y la integrativa de la eficacia. Esta última, que comprende la sanción y publicación de las leyes, ocuparía una pequeña parte de la tercera sesión, reservando gran parte de la misma al análisis del procedimiento legislativo en el Senado, cámara de representación territorial cuyo estudio en este punto del temario, normalmente minimizado, permite el tratamiento y avance de aspectos relativos a la organización territorial del Estado prevista en temas siguientes.

Con antelación respecto de la fecha de celebración del seminario se forman cuatro grupos de unas seis personas aproximadamente, en coincidencia con el número de los principales sujetos poseedores de iniciativa legislativa: el Gobierno, el Parlamento, las Comunidades Autónomas y la ciudadanía. A cada uno de aquellos se le asigna un proyecto o proposición de ley tramitada, aprobada y finalmente convertida en ley publicada en el Boletín Oficial del Estado. Junto con la referencia de la iniciativa en cuestión se indican los principales artículos del Texto Constitucional y de los reglamentos parlamentarios que será necesario manejar durante los seminarios, así como las orientaciones precisas para hallar a través del buscador de iniciativas con que cuenta la página web del Congreso y del Senado el expediente o huella de las asignadas.

Dentro de cada uno de los grupos, dos personas han de centrar su atención en las actuaciones del Gobierno, otras dos en las de la Mesa de la Cámara respectiva y otras dos operar a modo de «asesores parlamentarios». El objetivo que se persigue es que en el aula

cada uno de los grupos sea capaz de reconstruir el procedimiento seguido desde que el proyecto de ley o proposición se registró en el Congreso de los Diputados hasta su publicación en el BOE, haciendo referencia al papel desempeñado a lo largo de ese *iter legis* por el Ejecutivo y el órgano rector de la Cámara.

La finalidad de lo anterior es que todo el alumnado, independientemente del papel ejercido en beneneficio de la racionalidad del trabajo, conozca a los sujetos y facultades de los principales actores del procedimiento legislativo, los distintos tipos de procedimientos existentes y las principales controversias suscitadas en la práctica que hayan podido desembocar en un pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional.

Retornando al desarrollo práctico de la sesión en la que se propone aplicar un método de esta índole para el conocimiento del procedimiento legislativo, todos los miembros del grupo antes de celebrar el seminario han de manejar las fuentes legales indicadas a fin de hacerse con un mínimo dominio de la estructura y regulación del procedimiento legislativo, no solo para explicar su parte sino para poder responder a las preguntas que por el profesor se formularán durante la sesión.

En ella, los integrantes de cada uno de los grupos habrán de organizarse para hacer partícipes al resto del aula de cada uno de los principales actos que, concatenados, conforman el *iter legis*. El papel de los «asesores parlamentarios» consiste en encargarse de aquellos actos que no propiamente sean asumidos por el Gobierno o la Mesa, sino por los grupos parlamentarios o diputados; piénsese en el trámite de presentación de enmiendas. Además, con auxilio del resto, deberán observar, siquiera someramente, si existe jurisprudencia constitucional relativa a alguno de los trámites narrados a lo largo de las intervenciones.

Se trata, pues, de ordenar y construir un esquema del procedimiento legislativo ordinario a través de iniciativas legislativas reales desglosadas en su tramitación por medio de las intervenciones orales en el aula; las cuales serán completadas con los conocimientos del docente, el cual, incidirá en las diferentes variantes que un mismo acto parlamentario puede revestir a tenor de la práctica y las previsiones reglamentarias, esto es, diferenciando, entre lo ordinario y las especialidades que la praxis y la interpretación jurídica admiten.

Con las especificidades propia de cada tipo de iniciativa, los ocupados del papel del Gobierno en el procedimiento habrán de dar cuenta y, al menos, situar en la fase correcta del *iter* si ha existido la solicitud de aplicación de un procedimiento especial, el trámite de disconformidad o veto presupuestario y el de la emisión de criterio.

En el caso de quienes asuman el estudio de las intervenciones de la Mesa del Congreso habrán de referenciar conceptos de suma relevancia para la actividad

parlamentaria como el de la calificación y admisión a trámite o el de las ampliaciones del plazo de presentación de enmiendas.

Lo esbozado en estas líneas se ha comprobado también efectivo para aproximar al estudiantado a cuestiones que por su complejidad suelen soslayarse; nos referimos a la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en conexión con la función financiera del Parlamento. Incluso, se ha comprobado que comenzando por el estudio del procedimiento especial de aprobación de esta norma, resulta más fluida la explicación y comprensión posterior del procedimiento legislativo ordinario, del que ya se conocen sus más enrevesados vericuetos pero fundamentales para manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico, y conocer la ordenación constitucional del Estado a través a través de la viva y llamativa actualidad parlamentaria.